



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de enero de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 08/2016

VISTO:

La presentación de la Dra. Isabella Karina Leguizamón,

CONSIDERANDO:

Que el Dra Isabella Karina Leguizamón, Legajo 4719, a cargo de la Unidad de Implementación Penal Juvenil, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 21 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo la órbita de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14 establece que “El/la Magistrado/a, Funcionario/a y Empleado/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que atento a lo normado en el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14, corresponde conceder la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber a la solicitante que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

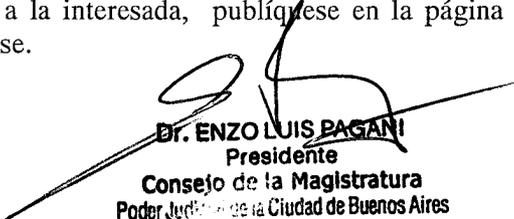
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Legajo 4719, conforme lo normado en el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Isabella Karina Leguizamón y la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 08/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANÍ
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires